

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, INCLUSIÓN SOCIAL Y BIENESTAR." REFERENCIA INTERNA V809

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudieran contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso público para la contratación laboral temporal de 1 puesto dentro del proyecto "Igualdad de Oportunidades, Inclusión social y Bienestar.", según convocatoria de 11 de Junio de 2021, y según lo establecido en las bases de la convocatoria, este Vicerrectorado resuelve elevar a definitiva la siguiente relación de admitidos y excluidos.

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
ALONSO	GINER	ELENA
CALLEJAS	DÍAZ	MARTA
CARA	CALLEJÓN	NOELIA
CATALÁN	JUÁREZ	JAVIER
GAMBAU	SUELVES	BORJA
LLAMAZARES	DE PRADO	JOSE ENRIQUE
MARIN	RIOS	SERGIO
MEDINA	ZAMORA	JENNIFER
MESAS	UZAL	TAMARA
SACRISTÁN	ROMERO	FRANCISCO
SANTOS	DÍAZ	ESTELA
VALERO	RODRIGO	MAR

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
CEMBRANO		JOSE ANDRES
DE LA HOZ	RUIZ	ANTONIO
VEGA	GONZÁLEZ	CRISTÓBAL ERNESTO

OBSERVACIONES CANDIDATOS:

- Jose Andres Cembrano : No adjunta fotocopia del título académico requerido o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo, incluyendo traducción jurada en el caso de títulos no expedidos en lengua castellana (base décima apartado b).No adjunta informe de vida laboral actualizado (base décima, apartado d).No adjunta documentación justificativa de los méritos acreditados en el currículum vitae (base



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, INCLUSIÓN SOCIAL Y BIENESTAR." REFERENCIA INTERNA V809

- décima apartado e).
- Antonio de la Hoz Ruiz: No adjunta documentación justificativa de los méritos acreditados en el currículum vitae (base décima apartado e).
 - Cristóbal Ernesto Vega González: No adjunta fotocopia del DNI por las dos caras, documento equivalente que acredite la nacionalidad o tarjeta de residente en vigor (base décima apartado a). No adjunta informe de vida laboral (base décima, apartado d) o declaración jurada de no haber estado dado de alta en el sistema nacional de la seguridad social. No adjunta documentación justificativa de los méritos acreditados en el currículum vitae (base décima apartado e).

OBSERVACIONES GENERALES:

No hay observaciones

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

La Vicerrectora de Investigación
P.D. (Resol. Rector 24/07/2020. BOCM 11/08/2020)

Visitación López-Miranda González.

